Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08, ID: 332.524/2017 **"OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**332.524.-**
Nombre del Llamado	**OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE.-**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 08/2017.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	TECNOCONST de TAMPO IMPORT S.A	80097165 - 5	Gs. 966.909.600
2	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	80015507 - 6	Gs. 940.051.000
3	TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES	662487 - 1	Gs. 940.064.990
4	CONSULTORA SAN MIGUEL	422628 - 3	Gs. 1.065.793.356
5	CONSTRUSUR	3999934 - 3	Gs. 1.220.470.000

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	TECNOCONST de TAMPO IMPORT S.A	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.- *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.- *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP N° 330/2007).-	**CUMPLE**
2	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.- *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.- *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP N° 330/2007).-	**CUMPLE**
3	TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.- *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.- *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP N° 330/2007).-	**CUMPLE**
4	CONSULTORA SAN MIGUEL	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.- *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.- *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP N° 330/2007).-	**CUMPLE**
5	CONSTRUSUR	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.- *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado.- *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP N° 330/2007).-	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ·

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

OBS.:

La Firma **TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES**, presenta un error aritmético en el precio total del Item 5, debiendo ser el monto correcto Gs. 24.500.500 (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil quinientos), por lo tanto el total general correcto debería ser de Gs. 940.014.990 (guaraníes novecientos cuarenta millones catorce mil novecientos noventa); **teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, que establece:.."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no**

impliquen la modificación de los precios unitarios, y; el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece:.."No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

La misma firma, responde al pedido de este Comité y presenta los documentos solicitados según nota de fecha 02 del mes y año en curso, calificando así su oferta para el presente proceso.-

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES	662487 - 1	Gs. 940.014.990
2	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A	80015507 - 6	Gs. 940.051.000
3	TECNOCONST de TAMPO IMPORT S.A	80097165 - 5	Gs. 966.909.600
4	CONSULTORA SAN MIGUEL	422628 - 3	Gs. 1.065.793.356
5	CONSTRUSUR	3999934 - 3	Gs. 1.220.470.000

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas), dentro de los últimos 5 (cinco) años cerrados (2012 al 2016).	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Iriguaralde
Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	CUMPLE
	.Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Experiencia Especifica en Construcción: -Presenta Formularios.-	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES,** en estudio; cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad a **la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016** y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"OBRA: "ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYUAZAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"** a la firma **TC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES**, con **RUC 662487 - 1,** con una oferta de Gs. 940.014.990 (guaraníes novecientos cuarenta millones catorce mil novecientos noventa), I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 13:15 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo